

PROGRAMA ERASMUS+

El 1 de enero de 2014 entró en vigor el nuevo programa Erasmus+, aprobado por el Parlamento Europeo para el período 2014-2020.

Este programa se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education, agrupando todas las iniciativas de la UE en materia de educación, formación, juventud y deporte.

Erasmus+ se centra en la importancia de la internacionalización y del aprendizaje formal e informal, con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas tanto de los estudiantes, como del profesorado, trabajadores y trabajadoras, contribuyendo así a su empleabilidad y a la mayor competitividad del conjunto de la UE.

PRINCIPALES NOVEDADES DEL PROGRAMA ERASMUS+ PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. ¿Qué tipo de movilidades puedo desarrollar dentro del programa Erasmus+?

Los estudiantes de educación superior pueden llevar a cabo movilidades para **estudios** y movilidades para **prácticas**.

2. ¿Durante cuánto tiempo puedo realizar una movilidad?

La duración de las movilidades Erasmus+ **estudios** puede oscilar entre un mínimo de 3 meses y un máximo de 12 meses por cada ciclo formativo.

La duración de las movilidades Erasmus+ de **prácticas** puede oscilar entre un mínimo de 2 meses y un máximo de 12 meses por cada ciclo formativo.

NOVEDAD: en el nuevo Programa Erasmus+ el **número máximo** de meses de movilidad que puedes disfrutar **durante cada ciclo formativo** (Grado, Máster o Doctorado) es de **12 meses**. Para el cálculo de este periodo se consideran tanto las movilidades llevadas a cabo para estudios como para prácticas.

3. ¿Qué financiación voy a recibir si soy beneficiario de una beca Erasmus+?

Se financia **hasta 5 meses** por cada movilidad Erasmus+ de estudios.

Se financia **hasta 3 meses** por cada movilidad Erasmus+ prácticas.

Se pueden solicitar diferentes movilidades (con financiación) siempre y cuando sean en años distintos y a destinos diferentes. En cualquier caso, los estudiantes **no pueden exceder el máximo de 12 meses de movilidad** por ciclo formativo.

La dotación de estas becas depende del país de destino de la movilidad:

GRUPO	PAÍS	ERASMUS ESTUDIOS	ERASMUS PRÁCTICAS
GRUPO 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia	300 €/mes	400 €/mes
GRUPO 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía	250 €/mes	350 €/mes
GRUPO 3	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia	200 €/mes	300 €/mes

Por añadidura, los estudiantes en situación de desventaja económica (becas generales del MECD) y los estudiantes con discapacidad recibirán 100€ mensuales adicionales (durante un máximo de 5 meses).

Asimismo, el MECD está definiendo los criterios que permitirán a algunos de los estudiantes seleccionados para disfrutar de una movilidad Erasmus+, obtener una beca de mayor importe durante los 5 meses de estancia financiada: 100€ mensuales adicionales al importe que corresponde a cada país de destino. Cuando se disponga de información detallada sobre este punto, se procederá a comunicarla inmediatamente.

4. ERASMUS+ ESTUDIOS. Si resulto nominado para una beca, ¿tengo garantizada la financiación durante 5 meses?

No. Las universidades recibirán un número de becas Erasmus+ para financiar la movilidad de sus estudiantes todavía sin determinar por el Organismo que gestiona el programa Erasmus+ en España, pero que se estima que será similar al de años anteriores.

Si como resultado del proceso de propuesta de adjudicación hubiese más estudiantes seleccionados que becas disponibles, el programa Erasmus+ contempla la posibilidad de que se lleven a cabo movilidades bajo la figura de "Beca 0".

La "Beca 0" es una movilidad Erasmus+ para estudios **sin financiación**, es decir, el estudiante que realice una movilidad con "Beca 0" tendrá todos los derechos de cualquier otro estudiante Erasmus (como por ejemplo, no pagar tasas en la universidad de destino), la movilidad figurará en su expediente como movilidad Erasmus+ y computará a efectos del cálculo del número máximo de 12 meses por ciclo formativo.

5. ERASMUS+ ESTUDIOS. Si obtengo una beca Erasmus+ estudios (cuento con 5 meses de financiación) para un destino en el que es posible realizar una estancia de más de cinco meses, ¿puedo decidir prolongar mi estancia?, ¿en qué condiciones?

Cuando los acuerdos Erasmus+ contemplen la posibilidad de estancias superiores a 5 meses, el estudiante que resulte nominado tiene la opción de realizar una movilidad de sólo 5 meses o, si así lo indica, prolongar su estancia el tiempo disponible en el acuerdo.

En el proceso de adjudicación de las movilidades se solicitará a los estudiantes que señalen sus preferencias.

IMPORTANTE: Si el estudiante beneficiario de una beca Erasmus+ estudios (financiación 5 meses), desea prolongar su estancia deberá autofinanciar el resto de meses de su movilidad, salvo que ésta se realice en el **marco de un acuerdo de Doble Titulación que exija una estancia de 10 meses.**

6. ERASMUS+ ESTUDIOS. Si obtengo una “Beca 0” para un destino en el que es posible realizar una estancia de más de cinco meses, ¿puedo decidir prolongar mi estancia?, ¿en qué condiciones?

Como en el caso anterior, los estudiantes nominados con una “Beca 0” también pueden prolongar su estancia aunque deben autofinanciar todo el periodo de su movilidad.

Si un estudiante “Beca 0” realiza su movilidad en el marco de un Acuerdo de Doble Titulación **que exija una estancia de 10 meses**, cumpliendo los requisitos de partida que fije el convenio para poder aspirar al Doble Título, **recibirá financiación de la Universidad de Oviedo para 5 meses.**

7. ERASMUS+ ESTUDIOS. Soy un estudiante de un grado bilingüe modalidad II. Necesito poder disfrutar de diez meses de movilidad en el extranjero para completar el número de créditos cursados en inglés, ¿cuál es mi situación?

Cualquier estudiante nominado puede prolongar su estancia durante 10 meses si el acuerdo Erasmus+ así lo permite.

Además, cualquier estudiante puede realizar dos movilidades Erasmus+ de estudios en **dos cursos académicos diferentes y en destinos distintos** (no es preciso que se trate de idiomas diferentes). En ningún caso se pueden superar los 12 meses máximos de estancia por ciclo formativo, pero sí se puede llegar a disfrutar dos periodos de financiación de 5 meses.

Esta circunstancia ofrece una vía de financiación a los estudiantes de grado bilingüe modalidad II.

8. ERASMUS+ PRÁCTICAS. ¿Dónde puedo realizar mis prácticas?

Aunque la idea de partida es que la práctica se desarrolle en una empresa, existen diferentes alternativas:

- i. Centros/Laboratorios de investigación
- ii. Organismos oficiales que no pertenezcan la UE ni sean embajadas
- iii. Departamentos de Universidades Extranjeras, donde se pueden realizar tanto tareas de apoyo como de investigación.
- iv. Órganos de administración de Universidades extranjeras.

9. ERASMUS+ PRÁCTICAS. ¿Cuándo puedo realizar una movilidad de prácticas?

El Programa de Erasmus Prácticas LLP (programa anterior) sigue vigente hasta el **30 de septiembre de 2014**, por lo que los estudiantes que así lo deseen pueden acogerse a la convocatoria de movidades de prácticas publicada por la Universidad de Oviedo en junio de 2013 y actualmente en vigor.

La posibilidad de hacer prácticas con el nuevo programa Erasmus+ se abre el **1 de julio de 2014**. Por tanto, se publicará a la mayor brevedad una convocatoria específica de movilidad para aquellos alumnos que quieran solicitar una beca Erasmus+ Prácticas.

NOVEDAD: los **alumnos que terminen sus estudios en el curso 2013 / 2014** pueden realizar prácticas amparadas en el programa Erasmus+ durante todo el curso académico siguiente (periodo máximo financiado 3 meses).

El periodo de Erasmus+ Prácticas se tiene en cuenta en el cálculo del **máximo de 12 meses** de movilidad dentro del ciclo formativo.

10. ¿En qué consisten las medidas de apoyo lingüístico del nuevo programa Erasmus+?

Todos los estudiantes seleccionados para una movilidad Erasmus+ (excepto nativos en la lengua de destino) deberán realizar una **prueba de nivel online**, cuyos resultados se comunicarán al estudiante y a su universidad.

No es una prueba selectiva pero sí obligatoria.

Su objetivo es evaluar el nivel de competencia de la lengua en la que se realizarán los estudios o las prácticas y permitir a las universidades conocer el número de beneficiarios potenciales de los cursos *online* de perfeccionamiento lingüístico organizados desde la UE.

En la actualidad se están diseñando cursos online de perfeccionamiento lingüístico para alemán, español, francés, inglés e italiano. El Organismo que gestiona el programa Erasmus+ en España realizará una distribución de licencias a las universidades para que, a su vez, se repartan entre los estudiantes con nivel de idioma más bajo. Se trata de ayudar a los estudiantes a mejorar su conocimiento de la lengua durante la movilidad, mediante la realización de cursos online.

Al finalizar su período de movilidad, **todos los estudiantes** deberán realizar una segunda prueba de nivel *online*. Esta prueba también es **obligatoria**, pero, como en el caso anterior, sólo tiene efectos estadísticos y de control para la Comisión Europea y las universidades.